



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 142-2023-SUNARP/OGRH

Lima, 28 de diciembre de 2023

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por la Superintendencia Nacional; correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por el Jefe de la Zona Registral N° IX – Sede Lima; Memorándum N° 1910-2023-SUNARP/OPPM de fecha 28 de diciembre de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Sede Central y; el Informe Personal N° 00089-2023-SUNARP/OGRH/AL de fecha 28 de diciembre de 2023, elaborado por el Apoyo Legal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 70 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Sunarp aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y actualizado mediante Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG (en adelante RIS de la SUNARP), establece que, mediante el destaque procede el desplazamiento temporal, por necesidad del servicio, de un/a servidor/a fuera del ámbito de la Sede Central u órgano desconcentrado donde viene laborando, para prestar servicios en un órgano de la SUNARP. El destaque o renovación de destaque de un/a servidor/a no debe perjudicar el cumplimiento de las funciones del área de origen;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2023-SUNARP/OGRH de fecha 06 de marzo de 2023, se dispuso el destaque del servidor Abel Alejandro Rivera Palomino de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central, desde el 07 de marzo del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2023, el Despacho de la Superintendencia Nacional solicita la renovación de destaque del servidor Abel Alejandro Rivera Palomino;

Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2023, el Jefe de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, brinda su conformidad para la renovación del destaque del servidor antes mencionado;

Que, mediante Memorándum N° 1910-2023-SUNARP/OPPM de fecha 28 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y

Modernización, emite informe favorable sobre la obligación de pago de las remuneraciones y beneficios sociales, así como el gasto por desplazamiento en virtud al literal c) del artículo 73 del RIS de la SUNARP, precisando que del Presupuesto Institucional de Gastos para el Año Fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora 001 SUNARP Sede Central, se han previsto recursos presupuestales en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de atender el pago de remuneraciones y beneficios, para la renovación del referido destaque, por el periodo del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas entre el Despacho de la Superintendencia Nacional de la Sede Central y la Zona Registral IX – Sede Lima la renovación de destaque será desde el 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, de conformidad al literal a) del artículo 71 del RIS de la SUNARP establece que a la solicitud de destaque debe acompañarse la conformidad del órgano de origen precisando que no se afecta las funciones del área donde labora el/a servidor/a. El destaque o renovación de destaque de un/a servidor/a no debe perjudicar el cumplimiento de las funciones del área de origen;

Que, de acuerdo al literal b) del artículo 71 del RIS de la SUNARP establece que *La renovación se aprueba mediante Resolución del Órgano que dispuso el destaque y tiene en cuenta el carácter temporal de dicha acción de personal*;

Que, conforme al literal c) del artículo 73 del RIS de la SUNARP y al Informe favorable emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Sede Central, el servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones y beneficios sociales por la Sede Central;

Que, mediante Informe Personal N° 00089-2023-SUNARP-OGRH/AL de fecha 28 de diciembre de 2023, elaborado por el Apoyo Legal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se concluye que se considera viable la solicitud de renovación de destaque del servidor Abel Alejandro Rivera Palomino de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central, desde el 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024;

Estando a las consideraciones que anteceden, y en mérito a las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Renovación de destaque

Autorizar la renovación del destaque del servidor Abel Alejandro Rivera Palomino, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central, por el periodo comprendido del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2. – Pago de remuneraciones y beneficios sociales

Disponer que la obligación de pago de las remuneraciones y beneficios sociales del servidor Abel Alejandro Rivera Palomino, seguirán siendo asumidos por la Sede Central.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por:
JORGE LUIS LOAYZA CÉSPEDES
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**